

3045

MAR DEL PLATA, 18 JUN 2015

VISTO el expediente N° 7-4365/15, por el cual se tramita la solicitud de licencia sin goce de haberes, presentada por la docente del Departamento de Sociología, Doctor Leonardo Gabriel Rodríguez Zoya, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones se glosa la nota presentada por el mencionado docente, mediante la cual solicita el otorgamiento de una licencia sin goce de haberes, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2016, fundamentada en razones particulares, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos a Término, con dedicación simple, con funciones docentes en la cátedra de “Teoría y Metodología de la Investigación”, correspondiente al Área II: Metodológica (Ordenanza de Consejo Académico N° 2794/15).

Que a fojas 01 vuelta, obra el informe producido por el Departamento Docencia sobre la situación de revista del mencionado docente y el encuadre reglamentario vigente sobre el particular.

Que a fojas 02, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académico I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 46, de fecha 20 de mayo de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1°.- Conceder LICENCIA SIN GOCE DE HABERES al Doctor Leonardo Gabriel RODRÍGUEZ ZOYA (DNI N° 29.151.366), en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS A TÉRMINO, con dedicación simple, en el ÁREA II: METODOLÓGICA (Departamento de Sociología), con funciones de docencia en la cátedra de TEORÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, (Ordenanza de Consejo Académico N° 2794/15), durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2016, en virtud



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

de lo establecido en el artículo 30 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 350/85.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 3045



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades